



PARA “BIENESTAR SOCIAL”, JUSTIFICA

Busca subir de 15 a 20 los delitos con prisión oficiosa, contrario a criterios internacionales

Contrario a criterios de organismos internacionales, que México está obligado a acatar, una de las 20 reformas constitucionales del presidente Andrés Manuel López Obrador pide modificación el artículo 19 constitucional para ampliar de 15 a 20 los delitos con prisión preventiva oficiosa.

Se trata de la extorsión, narcomenudeo, producción, distribución y venta ilícita de drogas sintéticas, de-

fraudación fiscal, y contrabando de comprobantes fiscales, entre otros.

“El Ejecutivo y Legislativo deben actualizar y fortalecer las bases constitucionales para dotar de herramientas jurídicas a las autoridades y darle a la población un marco normativo adecuado que sancione y garantice el bienestar social”, dijo el gobierno en su iniciativa presentada el lunes al Congreso

Cabe recordar que, en 2008, se

hizo una primera reforma al artículo 19 constitucional, con el objetivo de limitar al máximo el uso de la prisión preventiva oficiosa. Esa reforma, que se materializó en 2016, preveía sólo seis delitos con dicha medida cautelar.

En 2019, ya en la actual administración, hubo una nueva reforma que integró nueve tipos penales al abanico de delitos con prisión preventiva oficiosa. —David Saúl Vela